

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 05 MAR 2018

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 05 de Marzo del 2018	No. Orden:11/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL.: 2556-0915

BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LAVANDERIA	-	-
2001	Libra	80601018 - QUIM-DET (DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO, DISEÑADO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA). MARCA: BIOQUIM, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO	\$0.95	\$1,900.95
2001	Libra	80601090 - QUIM- CLOR (BLANQUEADOR EN POLVO PARA USO EN LAVADORA). MARCA: BIOQUIM, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO	\$1.05	\$2,101.05
1275	Libra	80601088 - UIM-SEC (SECUESTRANTE DE HIERRO EN POLVO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA). MARCA: BIOQUIM, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO	\$0.98	\$1,249.50
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA		
-	-	TOTAL.....	-	\$5,251.50

SON: **Cinco Mil Doscientos Cincuenta Y Un 50/100 Dólares**

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: **3 días hábiles**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------